Constancia Secretarial: Manizales, doce (12) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza,

informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía

instaurada por Ángela Jaramillo Peláez contra Carlos Eduardo Delgado Quintero,

radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00302-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios

allegados por el Banco Sudameris, BBVA, Credifinanciera, Banco de Bogotá, Banco

Caja Social, Davivienda, Banco de Occidente, Bancolombia, Pichincha, Banco

Finandina y Bancoomeva por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar

decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1603a162e6fc8a0619435c92d2047dd4a871bde4338336c6244ae7faa667a2dc

Documento generado en 12/07/2022 03:58:47 PM

La providencia se fija en estado No. 117 del 13/07/2022. ygh

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica